

CONSTANCIA SECRETARIAL: 18-07-2022. Informo al señor Juez que en el presente proceso, el señor CARLOS FELIPE MURILLO GIRALDO se notificó personalmente en la Secretaria de este Despacho Judicial, falta por cumplir una carga procesal que le corresponde al demandante de notificar a la señora LEIDY CAROLINA ALVAREZ RESTREPO.

Sírvase proveer.



NANCY CARDONA ESCOBAR
Escribiente



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, dieciocho (18) de julio de dos mil veintidós (2022)

Interlocutorio No.

Radicado: 17-001-40-03-002-2022-00036-00

Proceso: RESTITUCION INMUEBLE ARRENDADO

DEMANDANTE: FABIO HERNAN RAMIREZ GOMEZ

DEMANDADOS: LEIDY CAROLINA ALVAREZ RESTREPO
CARLOS FELIPE MURILLO GIRALDO

Vista la constancia secretarial que antecede, SE DISPONE:

Agregar a estas diligencias la notificación personal del señor CARLOS FELIPE MURILLO GIRALDO y se ordena REQUERIR a la parte interesada para que impulse el presente proceso, esto es para que proceda a realizar las actuaciones necesarias con el fin de notificar a la otra demandada LEIDY CAROLINA ALVAREZ RESTREPO.

Para lo anterior se le concede el término de **30** días, los cuales correrán a partir del día siguiente a la notificación por estado del presente auto, de no hacerlo se ordenará el **desistimiento tácito**, tal como lo estipula el artículo 317 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO

JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado del 19-7-2022
Jennifer Carmona García-Secretaria